

Madrid 25 de Mayo de 1781.

Yo el Sr. D. Juan de Dios
Alcalde de Madrid

Señor

19 49 46

Mi Sr. D. Juan de Dios
Alcalde de Madrid

La Marquesa de Fuca y D. Manuel
en esta Corte, duenos e dor lavas sitas
(contiene p (e)uo) lavas con el Sr. D. y B.
de la Universidad de Salamanca, tienen animo de ele
barlas en Cuatro Cuartos, endichas dor
Cavas, que haen medianaeria, para lo
que pteuntan el Plan adjunto echo
por D. Pedro de Madiahequi, Alcaide
de esta Corte, y encargado de
la Execucion de ella, por tanto.

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Alcalde de Madrid

consecuencia de su
antecedente de esta

las cosas que el
Real Cédula, y la
que para las mas
acion a ambas, y un
de sus viviendas de
esta, y se halla en
suencia de que es
de la misma que se
de, observando que
niformidad con la
en la casa contigua n.º 4, quando el alcaide de la misma al
que el de dicha casa, el qual vive en el mismo labrador
de con sus concallos y solera, cacabasa, y molinos, de

Alcaide de esta Corte, y encargado de
la Execucion de ella, por tanto.
Yo el Sr. D. Juan de Dios
Alcalde de Madrid
Madrid 25 de Mayo de 1781.

Yo el Sr. D. Juan de Dios
Alcalde de Madrid

Mad. 24 de Ab. de 1781.

Enmenda

Informe del Res.

mis. del Juanel

del Mio. Mayor

Atento

[Decorative flourish]

Ytmo. Sr

En consecuencia del acuerdo anterior he recordado las casas que el Memorial refiere, y la obra que para dar mas elevacion a ambas, y aumentar sus viviendas, se proyecta, y no hallo inconveniente en que V.S.M.

conceda la licencia que se solicita, observando quax uniformidad sus fachadas con la casa contigua n.º 4, quedando el alero a la misma altura que el de dicha casa, el qual deve ser de madera labrado a retino con sus canecillos y solera, tocadura, y moldadas de

Señor.

La Marquesa de Toran, y D. Manuel Garcia Alcamueva, Vecinos y Residentes en esta Corte, dueños de dos Casas situadas en la Calle mayor señaladas con el N.º 6, y 5. de la Manzana 202. tienen animo de elebantar un Cuarto Cuarto, endichas dos Casas, que hacen medianeria, para lo que presentan el Plan adjunto echo por D. Blas de Mariathequi, Maestro sobra en esta Corte, y encargado de la Execucion de ella, por tanto.

Con licencia para conceder las Licencias necesarias para executar dicha obra, y para poner los materiales en los para ser mas comodis sin perjuicio del Publico en que recibirian muelo.

Madrid 25 de Abril de 1781.

Manuel Garcia Alcamueva
La Marquesa de Toran

lando puesto en el su Canalón para recoger las aguas
del cubierto, que háte con el de dicha cara contigua.
Cerramientos & las Ventanas, deben ser de arcoj. U
lados & fábrica, y la pilastria & medianeria entre
las dos dichas cavas (n.º 5, y 6) & piedra en la forma
que por el diseño se propone en lugar de la que ha
hai vieja, y pasada del tiempo, de madera: Ten halla
dose la obra à los Remates Deven estos intererados
aviso à V.S.Y. que se ha & reviva mandarla Reconocer,
aprovarla en el caso de haverse observado lo que
V.S.Y. tenga à bien determinar, que es lo que corres
ponde se haga para proceder segun Arte, y Policia
Madrid 30 de Abril de 1781.

Ventura Rodriguez

Umo sor

Me conformo en todo, y p. todo con lo q. expresa el Maestro
por de V.S.Y. D. Ventura Rodriguez en su antecedente informe
dado 16. de Mayo de 1781.

Mar. 17 de Mayo de 1781.

Enm. Fy.

Conceder esta Lic. con arreglo a los informes
antecedentes.

Hea en 18 el mismo.

agua
qua.
roj. U
entra
form
ue h
a halla
roj. d
nocer,
b que
corres
Polic

est
m
aestro
informe
do
1881

en la Calle de...
de...
de...

pondo puesto en el su Canal para recoger las aguas
del cubierto, que hace con el de dicha casa un
Condominio de las Ventanas, deben sea de la casa de
las de la Plaza, y la plaza de la mediana casa
las de las casas cañas (n.º 5, y 6) de piedra en la forma
que por el Divino se propone en lugar de la que se
ha hecho, y caída del tiempo, de manera que se ha
sea la casa de los Señores de esta Universidad de
Madrid de la X. que a la X. se vio mandada por el
Ayuntamiento en el caso de haberse observado lo que
se X. se ha de bien determinara que es lo que se ha
hecho se haga, para proceder según Arce y Pata
Madrid 30 de Abril de 1781.

Ventura Rodríguez

San. Melchior's man Colan
en la Calle Mayor 2.º

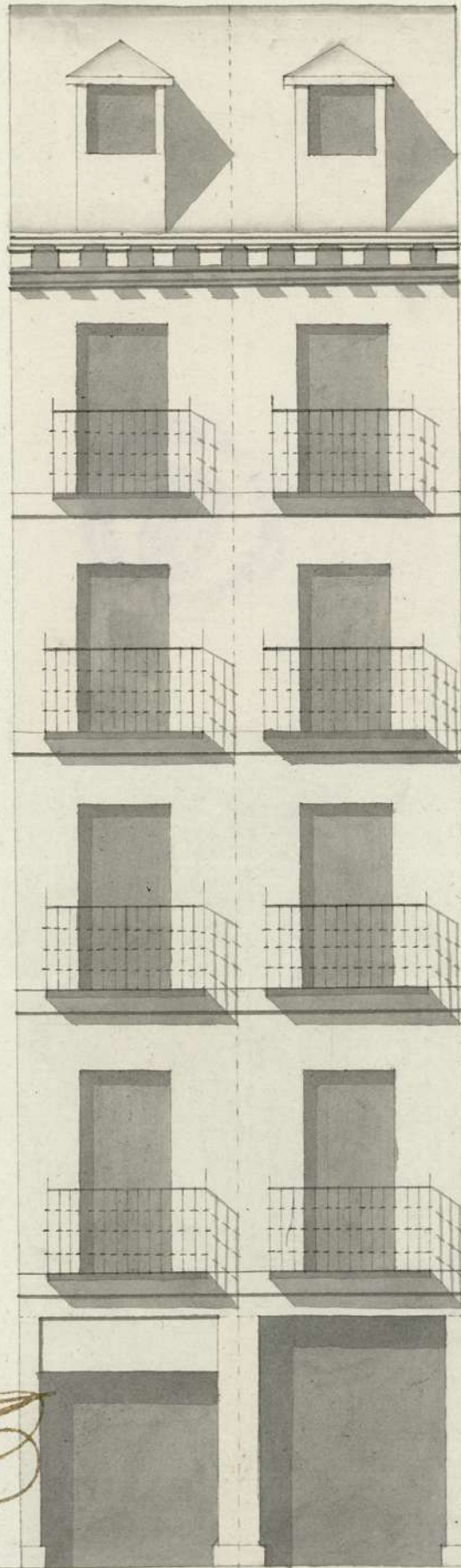
Me compró entodo y p todo con lo y espues de
ya de V.S. D. Ventura Rodríguez en su anticuaria
en la Calle Mayor de Madrid

Manuel de
M. de Bellas Artes

Comienzo sea sea con arreglo a los informes
anticuarias

1781

San Pedro de Alcázar, man. Casa 2
1784



Con uniformidad a
La Casa Contig.^a n.º 4

Blas

N.º 6. N.º 5.

Blas Manassequi

Manzana 202,

Ayuntamiento de Madrid
5 10 15 20 25 30 35 40 45

1-49-46 A.S.A.



existio le notifique a el referido mro dizector D. Blas Traxereteou
que gnta exim sele Conceo de la licencia p. oha nueva constau^{on} equi
anto quanto en chas Casas no d'ise principio a ella. y conseruida
en la Calle no ase los Sabados terna miscombrico segun como se
manda por el statuto d'ante fizado. y hecho Canoo despandio esta
ua p'nta a cumplir con su tenor. Y para q. conser a d'her S. del
Ayuntamiento de esta d'illa. y demas mas condenga del proprio
mandado lo pongo por el presente cuestion y firmo el presente
en Madrid a veinte y seis dias del mes de Julio año de mill sete
cientos ochenta y uno.

en el Monio de Casas

Juan Antonio
Sánchez Canero